



Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020

SDM-SC- 41016 / 2020

Señor:  
YORLADY MURILLO ORJUELA  
CALLE 33 No. 21-37 TORRE 10 APARTAMENTO 501  
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 321268 / 2019

Señor MURILLO, Respetuoso Saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000023269689 de fecha 21/03/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

*Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."* No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que, la notificación de la infracción en mención, fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

|                          |                          |              |                                                    |
|--------------------------|--------------------------|--------------|----------------------------------------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución    | Desconocido  | <input checked="" type="checkbox"/> No Este Número |
|                          |                          | Rechazado    | <input type="checkbox"/> No Reclamado              |
|                          |                          | Cerrado      | <input type="checkbox"/> No Contactado             |
|                          | Dirección Errada         | Fallecido    | <input type="checkbox"/> Aparato Clausurado        |
|                          | No Reside                | Fuerza Mayor |                                                    |
| Fecha 1:                 |                          | Fecha 2:     |                                                    |
| Nombre del distribuidor: | Nombre del distribuidor: |              |                                                    |
| C.C.                     | C.C.                     |              |                                                    |
| Centro de Distribución:  | Centro de Distribución:  |              |                                                    |
| Observaciones:           | Observaciones:           |              |                                                    |

Handwritten notes: *472*, *en Calle 33*, *con 21*, *No hay local*, *CC 1032420275*



Ita por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : YORLADY MURILLO ORJUELA

PO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 21177011

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Ubicación

Ubicación registrada en RUNT

|            |                            |                     |                       |
|------------|----------------------------|---------------------|-----------------------|
| Acción:    | CL 151 # 111 A 82 CASA 108 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.           |
| Municipio: | BOGOTÁ                     | Correo Electrónico: | YORDY.1423@HOTMAIL.CO |
| Teléfono:  | 8143605                    | Teléfono móvil:     | 3103172310            |

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 8400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



Remitente:  
Nombre/Razón Social: YORLADY MURILLO ORJUELA  
Dirección: CALLE 33 # 21-37 TORRE 10 APARTAMENTO 501  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111311518  
Envío: YG254333435CO  
Fecha admisión: 21/03/2020 17:25:58

72

**4332**  
**72**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTE: PREG3

Código Operativo: 111594361

Fecha Pre-Asignación: 29/03/2019 10:35:57

Y6223164638C0

1111 667

1111 587

USC CENTRO A

USC CENTRO A

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - sala 13

Dirección: Calle 13 # 37-35

Referencia: 11001900000023269689

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1111000

Código Operativo: 1111507

Nombre/ Razón Social: YORLADY MURILLO ORJUELA MURILLO ORJUELA BENITO

Dirección: CL 131 # 111 A 52 CASA 108

Tel: 8143805/3103172310

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111161280

Código Operativo: 1111687

Peso Flete (grs): 200

Peso Volúmico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.500

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: 01 ABR '19

Observaciones de cliente: COMPARENDO 80.033.538

Canal Devoluciones:

Rehusado

No existe

No reside

No reclamado

Desconocido

Dirección errada

Cerrado

No contactado

Faltado

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. TEL. MOBI:

Compromiso Residencia

OASIS

RECIBIDA

RESPONDENCIA

1111 587 2331 667 72 2331 667 72

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.506127 de fecha 06/13/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.*

Ante su solicitud de *"Que se archive todas las actuaciones administrativas iniciadas en mi contra por el comparendo No.11001000000023269689 de fecha 21/03/2019(...)"*, objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

  
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO DIANA VARELA

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020

SDM-SC- 41016 / 2020

Señor:  
YORLADY MURILLO ORJUELA  
CALLE 33 No. 21-37 TORRE 10 APARTAMENTO 501  
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 321268 / 2019

Señor MURILLO, Respetuoso Saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000023269689 de fecha 21/03/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

*Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."* No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que, la notificación de la infracción en mención, fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:



Consulta por tipo y número de identificación

|                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :      | YORLADY MURILLO ORJUELA      |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 21177011 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                       |

Datos de ubicación

información registrada en RUNT

|            |                            |                     |                        |
|------------|----------------------------|---------------------|------------------------|
| Dirección: | CL 151 # 111 A 82 CASA 108 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.            |
| Municipio: | BOGOTÁ                     | Correo Electrónico: | YORDY.1423@HOTMAIL.COM |
| Teléfono:  | 8143605                    | Teléfono móvil:     | 3103172310             |

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO  
Orden de servicio: 11594381

Fecha de Admisión: 19/03/2019 10:35:57



YG223164638C0

1111  
667

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Remite:</b><br>Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13<br>Dirección: calle 13 # 37-35 NIT/C.C.T.: 890972061<br>Referencia: 1190100000002269689 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 1111000<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 |  | <b>Causa Devolución:</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Refusado<br><input type="checkbox"/> No existe<br><input type="checkbox"/> No reside<br><input type="checkbox"/> No reclamado<br><input type="checkbox"/> Desconocido<br><input type="checkbox"/> Dirección errada<br><input type="checkbox"/> Cerrado<br><input type="checkbox"/> No contactado<br><input type="checkbox"/> Fallecido<br><input type="checkbox"/> Apertado Clausurado<br><input type="checkbox"/> Fuerza Mayor |  |
| <b>Destinatario:</b><br>Nombre/Razón Social: YORLADY MURILLO ORJUELA MURILLO ORJUELA/BSN10C<br>Dirección: CL 131 # 111 A-82 CASA 108<br>Tel: 8143895/3103172310<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                                                                             |  | Código Postal: 111181280<br>Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111687                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| Peso Físico(gm): 208<br>Peso Volumétrico(gm): 0<br>Peso Facturado(gm): 200<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flete: \$2.500<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$0                                                                                                                                             |  | Firma nombre y/o sello de quien recibe:<br>G.C. Tel: Hora:<br>Fecha de entrega: <b>01.ABR '19</b><br>Domicilio: <b>01.ABR '19</b><br>C.C. <b>80.033.938</b><br>Observaciones de cliente: <b>COMPARENDO</b><br><b>80.033.938</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |

1111  
587  
UAC CENTRO  
CENTRO A



11115871111687YG223164638C0

Principal Bogotá D.C. Calles y Avenidas 25 C # 85 A 95 Bogotá / correo: 72 Centro Linea Nacional 018700 870 / Tel. central: 074 4727005. Sin Transparencia: de cargo 0187000 del 20 en mayo de 2016/No. 10. Sin Transparencia Express 018700 de 8 septiembre del 2016

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.506127 de fecha 06/13/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.*

Ante su solicitud de *"Que se archive todas las actuaciones administrativas iniciadas en mi contra por el comparendo No.1100100000002269689 de fecha 21/03/2019(...)"*, objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

  
**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROYECTO DIANA VARELA

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19012

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                           |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-321268/ YORLADY MURILLO ORJUELA                                                       |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-41016 d el 25 DE FEBRERO DE 2020                                                   |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u><br><u>JOHANA RUIZ GALICIA</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

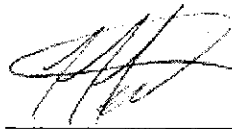
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

321268.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)